



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

No.	2371
Expediente	GID/2016
Asunto	Invitación a cuando menos tres personas

Irapuato, Gto., a 4 de Julio de 2016.

**URBANIZADORA DE CUERÀMARO, S.A. DE C.V.**  
**Santos Degollado No. 318, Z. Centro**  
**Cueràmaro, Gto. C.P. 36960**  
**Correo Electrónico: [ubac@live.com.mx](mailto:ubac@live.com.mx)**  
**TEL/FAX: 429 694 2217**  
**AT'N: Ing. Diego Salvador Cisneros Ramírez**  
**PRESENTE:**

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.; con recursos provenientes de la Segunda modificación del Programa de obra 2016 aprobado por la Comisión de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, en su reunión número 06/2016 del 19 de abril del 2016 y autorizados en la Segunda modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016 de JAPAMI; en la Sesión de Ayuntamiento No. 18 ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2016. motivado por lo anterior; las erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos PRODDER 2016 y GIC bajo la partida presupuestal 6141.- denominada "División de terrenos y construcción de obras de urbanización".

Por tal motivo, la acción incluida en el programa de obra anteriormente aludido y denominada: « **REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL FRACC. FOVISSSTE (2ª ETAPA)**», sus erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de esta invitación; ingresado en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas *CompraNet*, con número **IO-811017998-E7-2016** se cubrirán con recursos federales provenientes del Programa PRODDER ejercicio fiscal 2016 y GIC; lo anterior, con el objeto de cumplir con el Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, con base en el Artículo 107 del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; además, conforme a la fracción II del Artículo 27, 41, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las fracciones IV y VI del Artículo 73, 77, 78 del Reglamento, inherentes a la ejecución de los trabajos antes citados.

De esta manera y en acorde a lo establecido en la Reunión No. 02/2014 de la Comisión: III. La de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de La JAPAMI de fecha 18 de Febrero del 2014 y a la Sesión Extraordinaria No. 01/2014 de fecha del 3 de Abril del 2014 del Consejo Directivo en donde se me confieren facultades para celebrar convenios y contratos con particulares; Por tal motivo, le hago extensiva la invitación para participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, mediante el mecanismo de evaluación binario en congruencia con los puntos 5.4. y 5.5. de este oficio de invitación, de conformidad con las bases, requisitos de participación e información necesaria para que el licitante integre sus proposiciones técnica y económica, así como los lineamientos que el Licitante deberá tomar en consideración y datos sobre la celebración de los actos correspondientes y que a continuación se describen:

**PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES.**

Se indica que se permitirá la asistencia de cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de la presente invitación a cuando menos tres personas, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**INICIO Y TERMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas se inician con la entrega de la primera invitación y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo. (Art. 27 LOPYSRM 5º Párrafo)

**CONSULTA Y FORMA DE PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

De acuerdo con la Invitación a cuando menos tres personas número **IO-811017998-E7-2016**, mediante el procedimiento establecido en la fracción II del Artículo 27, 41, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las fracciones IV y VI del Artículo 73, 77, 78 del Reglamento, inherentes a la ejecución de obra pública antes mencionada.



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

No.	2372
Expediente	GID/2016
Asunto	Invitación a cuando menos tres personas

Irapuato, Gto., a 04 de Julio de 2016.

**ALEJANDRO GUEVARA VENTURA**  
Cerrada Reynosa No. 402,  
Cerrada Altamira, Irapuato, Gto. C.P. 36557  
Correo Electrónico: [aguevaravent@hotmail.com](mailto:aguevaravent@hotmail.com)  
TEL/FAX: 01 462 653 1272  
**PRESENTE:**

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.; con recursos provenientes de la Segunda modificación del Programa de obra 2016 aprobado por la Comisión de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, en su reunión número 06/2016 del 19 de abril del 2016 y autorizados en la Segunda modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016 de JAPAMI; en la Sesión de Ayuntamiento No. 18 ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2016. motivado por lo anterior; las erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de PRODDER 2016 y GIC bajo la partida presupuestal 6141.- denominada "División de terrenos y construcción de obras de urbanización".

Por tal motivo, la acción incluida en el programa de obra anteriormente aludido y denominada: « REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL FRACC. FOVISSSTE (2ª ETAPA) », sus erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de esta invitación; ingresado en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas *CompraNet*, con número **IO-811017998-E7-2016** se cubrirán con recursos federales provenientes del Programa PRODDER ejercicio fiscal 2016 y GIC; lo anterior, con el objeto de cumplir con el Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, con base en el Artículo 107 del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; además, conforme a la fracción II del Artículo 27, 41, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las fracciones IV y VI del Artículo 73, 77, 78 del Reglamento, inherentes a la ejecución de los trabajos antes citados.

De esta manera y en acorde a lo establecido en la Reunión No. 02/2014 de la Comisión: III. La de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de La JAPAMI de fecha 18 de Febrero del 2014 y a la Sesión Extraordinaria No. 01/2014 de fecha del 3 de Abril del 2014 del Consejo Directivo en donde se me confieren facultades para celebrar convenios y contratos con particulares; Por tal motivo, le hago extensiva la invitación para participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, mediante el mecanismo de evaluación binario en congruencia con los puntos 5.4. y 5.5. de este oficio de invitación, de conformidad con las bases, requisitos de participación e información necesaria para que el licitante integre sus proposiciones técnica y económica, así como los lineamientos que el Licitante deberá tomar en consideración y datos sobre la celebración de los actos correspondientes y que a continuación se describen:

**PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES.**

Se indica que se permitirá la asistencia de cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de la presente invitación a cuando menos tres personas, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**INICIO Y TERMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas se inician con la entrega de la primera invitación y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo. (Art. 27 LOPYSRM 5º Párrafo)

**CONSULTA Y FORMA DE PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

De acuerdo con la Invitación a cuando menos tres personas número **IO-811017998-E7-2016**, mediante el procedimiento establecido en la fracción II del Artículo 27, 41, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las fracciones IV y VI del Artículo 73, 77, 78 del Reglamento, inherentes a la ejecución de obra pública antes mencionada.



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

No.	2373
Expediente	GID/2016
Asunto	Invitación a cuando menos tres personas

Irapuato, Gto., a 4 de Julio de 2016.

**PROMOTORA DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.**  
**Blvd. Lázaro Cárdenas No. 43-5,**  
**Col. La Moderna, Irapuato, Gto. C.P. 36690**  
**Correo Electrónico: [administracion@promdes.com](mailto:administracion@promdes.com)**  
**TEL/FAX: 01 462 624 3384**  
**PRESENTE:**

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.; con recursos provenientes de la Segunda modificación del Programa de obra 2016 aprobado por la Comisión de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, en su reunión número 06/2016 del 19 de abril del 2016 y autorizados en la Segunda modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016 de JAPAMI; en la Sesión de Ayuntamiento No. 18 ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2016. motivado por lo anterior; las erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos PRODDER 2016 y GIC bajo la partida presupuestal 6141.- denominada "División de terrenos y construcción de obras de urbanización".

Por tal motivo, la acción incluida en el programa de obra anteriormente aludido y denominada: « REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL FRACC. FOVISSSTE (2ª ETAPA) », sus erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de esta invitación; ingresado en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas *CompraNet*, con número **IO-811017998-E7-2016** se cubrirán con recursos federales provenientes del Programa PRODDER ejercicio fiscal 2016 y GIC; lo anterior, con el objeto de cumplir con el Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, con base en el Artículo 107 del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; además, conforme a la fracción II del Artículo 27, 41, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las fracciones IV y VI del Artículo 73, 77, 78 del Reglamento, inherentes a la ejecución de los trabajos antes citados.

De esta manera y en acorde a lo establecido en la Reunión No. 02/2014 de la Comisión: III. La de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de La JAPAMI de fecha 18 de Febrero del 2014 y a la Sesión Extraordinaria No. 01/2014 de fecha del 3 de Abril del 2014 del Consejo Directivo en donde se me confieren facultades para celebrar convenios y contratos con particulares; Por tal motivo, le hago extensiva la invitación para participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, mediante el mecanismo de evaluación binario en congruencia con los puntos 5.4. y 5.5. de este oficio de invitación, de conformidad con las bases, requisitos de participación e información necesaria para que el licitante integre sus proposiciones técnica y económica, así como los lineamientos que el Licitante deberá tomar en consideración y datos sobre la celebración de los actos correspondientes y que a continuación se describen:

**PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES.**

Se indica que se permitirá la asistencia de cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de la presente invitación a cuando menos tres personas, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**INICIO Y TERMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas se inician con la entrega de la primera invitación y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo. (Art. 27 LOPYSRM 5º Párrafo)

**CONSULTA Y FORMA DE PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

De acuerdo con la Invitación a cuando menos tres personas número **IO-811017998-E7-2016**, mediante el procedimiento establecido en la fracción II del Artículo 27, 41, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las fracciones IV y VI del Artículo 73, 77, 78 del Reglamento, inherentes a la ejecución de obra pública antes mencionada.

*Recibí  
Prom. Desarrollo*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*